



## Sanciones menos fuertes y flexibilización de reglas en fiscalización, entre lo que ganan Partidos, los beneficiados con reforma electoral

Maritza Pérez

maritza.perez@eleconomista.mx

Mientras que el llamado "plan b" de la reforma electoral, impulsado por el presidente Andrés Manuel López Obrador, reducirá, desde diferentes frentes al Instituto Nacional Electoral (INE), serán los partidos políticos quienes obtengan mayores ganancias con estas nuevas normativas.

Según lo establecido en la nueva normativa, entre las principales pérdidas para el INE destaca la eliminación de su Servicio Profesional Electoral Nacional; una estructura desconcentrada permanente en las 32 entidades y los 300 distritos, así como su Junta General Ejecutiva de la mano de 300 Juntas Ejecutivas Distritales.

Tan sólo con estas modificaciones, se advierte que se pondría en riesgo no sólo la confección del Padrón Electoral, la instalación de casillas y la realización de los cómputos de los votos, sino también el monitoreo puntual de todas las estaciones de radio y televisión del país, la fiscalización de las actividades de los partidos políticos y de las campañas electorales, y el cumplimiento de las obligaciones dirigidas a combatir la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, entre otras actividades que el INE despliega en el ámbito distrital.

Las modificaciones afectarán a por lo menos 84.6% de las plazas que hoy integran dicho servicio civil de carrera, es decir, unas 2,500 personas.

También se establecen límites a las acciones tanto del INE como del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) respecto a sus interpretaciones y evitar la indebida intervención de estos entes en la vida interna de los partidos políticos; se crea el Sistema Nacional Electoral integrado por las facultades concurrentes del INE como autoridad rectora y los Organismos Públicos Locales (OPL) en las entidades federativas.

### Lo que ganan los partidos

En cambio, para los partidos políticos habrá modificaciones a la norma que les otorga el derecho a impactar los beneficios.

Los cambios establecen que cada partido es responsable del ejercicio libre de sus prerrogativas y presentará por sí mismo la comprobación correspondiente, esto aplica a los procesos en los que los partidos políticos vayan en coalición.

Mientras que INE seguirá teniendo a su cargo el control de los padrones electorales, sin embargo, en caso de encontrar irregularidades por parte de los partidos en las afiliaciones, "esta verificación a los padrones de los partidos no dará lugar a sanción económica alguna".

También se plasmó que los partidos podrían mantener su registro con el mínimo de militantes requeridos en las leyes y en la Constitución.

Se reducen las sanciones a los entes partidarios, ya que serán castigados "en todo momento en proporción al finan-

ciamiento público que reciba cada partido político".

Al tiempo que se amplía, hasta por 20 años, el plazo para que los partidos reporten sus gastos ordinarios. Mientras que los registros contables en tiempo real, relacionados a precampaña y campaña, tendrán hasta 10 días posteriores.

**Se amplía, hasta por 20 años, el plazo para que los partidos reporten sus gastos ordinarios. Mientras que los registros contables en tiempo real, relacionados a precampaña y campaña, tendrán hasta 10 días posteriores.**



Elaborado por: Redacción / Infografía: Alma Blancas

# Quiénes ganan y pierden con el “plan b”

El “plan b” en materia electoral realiza diversos cambios a las leyes entre los que se incluye una reducción de la estructura del INE. Por otro lado, los partidos políticos ganan que las sanciones sean menos duras.

## Qué pierde el INE



### ESTRUCTURA

Perderá parte de su estructura lo cual pone en riesgo la eficacia y eficiencia con que se desarrollan los procesos electorales.

**ALCANCES**  
Con el “plan b” se aligera el impacto de las multas impuestas por las autoridades electorales a partidos políticos y funcionarios públicos.

**FIDEICOMISOS**  
Se prohíbe la posibilidad de destinar ahorros, economías o remanentes presupuestales a la Constitución u operación de fideicomisos. Se extinguirán y liquidarán: sus remanentes se entregarán a la Tesorería Federación.

## Qué ganan los partidos



### SANCCIONES

La autoridad electoral no debe reducir o retener más del 25% de la ministración mensual del financiamiento público ordinario que les corresponda, por concepto de sanciones. Antes podrían ser de hasta 50 por ciento.



### REMANENTES

Los institutos políticos podrán mantener los recursos públicos que no gastaron en

el año fiscal correspondiente y utilizarlos en subsecuentes ejercicios fiscales.



### TRANSFERENCIAS

Las transferencias de recursos entre los Comités Ejecutivos Estatales y el Comité Ejecutivo Nacional de cada partido político son jurídicamente permisibles.

FUENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS